

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 250-2009
(de 12 de noviembre de 2009)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO G & T CONTINENTAL (PANAMÁ), S. A. (BMF)** es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No. 589997, Documento 1236235, con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 012-2008 de 16 de enero de 2008;

Que **BANCO G & T CONTINENTAL (PANAMÁ), S. A. (BMF)** ha presentado ante esta Superintendencia solicitud de autorización para hacer uso del nombre **BANCO G & T CONTINENTAL (BMF)** como denominación comercial;

Que el Acuerdo No. 1-81 de la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos, regula lo relativo a la autorización del uso de denominaciones comerciales para identificar a las entidades bancarias;

Que no existe objeción por parte de esta Superintendencia para la solicitud presentada, estimándose procedente el uso de la nueva denominación comercial propuesta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **BANCO G & T CONTINENTAL (PANAMÁ), S. A. (BMF)**, para utilizar del nombre **BANCO G & T CONTINENTAL (BMF)** como denominación comercial.

ARTÍCULO SEGUNDO: **BANCO G & T CONTINENTAL (PANAMÁ), S. A. (BMF)** debe procurar que se coloque siempre el nombre de su Razón Social junto a la denominación comercial **BANCO G & T CONTINENTAL (BMF)**, tal como lo establece el Artículo 1 del Acuerdo No. 1-81.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos Interino